

# DON FRANCISCO ENRIQUEZ

*Girón y García, Coronel efectivo de infantería, condecorado con varias cruces de distincion é Intendente de Policía del Principado de Cataluña.*

**A**GO SABER: Que por Real orden de 18 de febrero último, que me ha sido comunicada en 21 del mismo, *se ha servido S. M. mandar en conformidad á otras Reales resoluciones anteriores „Que cada persona ó corporacion que conserve en su poder algunos papeles impresos ó manuscritos relativos á las asociaciones secretas de Masones, Comu-neros, Carbonarios y otra cualquiera de la misma clase, y á las reuniones llamadas patrióticas, los entreguen dentro del término preciso é improrrogable de dos meses, á los Intendentes y Subdelegados de Policía, quienes los remitirán inmediatamente á la Junta reservada de Estado, con las demas noticias que tengan y adquieran sobre los mismos particulares en desempeño de su obligacion, bajo las penas de que los individuos aquienes se aprendan algunos de tales papeles, concluido dicho plazo, serán tratados en concepto de sediciosos y conspiradores contra el*

*Estado, sugetandolos desde luego al rigor de las leyes.”*

Y para que esta soberana resolución llegue á noticia de todos y tenga el mas esacto y puntual cumplimiento, he mandado expedir el presente bando que se fijará en las puertas de la casa consistorial de cada pueblo ó en el parage público acostumbrado; y al mismo tiempo me prometo del celo y amor á S. M. de sus fieles y leales vasallos, me comunicarán directamente ó por medio de los respectivos Subdelegados, cuantas noticias tuvieren ó pudiesen adquirir, relativas al asunto de la preinserta Real orden, seguros de la mayor reserva si asi lo exigiesen y de que en ella harán un servicio distinguido á nuestro muy amado SOBERANO y al buen orden, reposo y tranquilidad del Estado. Dado en Barcelona á 4 de marzo de 1826.

*Francisco Enriquez.*

Por mandado de S. S.<sup>a</sup>

*Joaquin María Castañeira,*  
Secretario interino.

